

INFORME SECRETARIAL. Cereté 23 de octubre-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso radicado 23162310300220200012200, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No	23-162-31-03-002-2020-00122-00
Demandante:	INDUSTRIA ARROCERA ARROPALMIRA
Demandado:	JOSÉ MIGUEL RAMIREZ GÓMEZ
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA